



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 8

Martes 10 de Enero de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicaron por *Gacetas* extraordinarias las siguientes partes:

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara, y el Dr. don Tomas Corral y Oña.

«S. M. la Reina (Q. D. G.) ha pasado la noche sin novedad y continúa bien en su sobreparto.»

Palacio á las ocho de la mañana del día 9 de enero de 1854.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su sobreparto.»

Palacio á las cuatro de la tarde del día 9 de enero de 1854.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su sobreparto.

Palacio á las once de la noche del día 9 de enero de 1854.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Seccion 5.ª—Circular.

Enterada la Reina (q. D. g.) de una consulta hecha por el Rector de la universidad de Barcelona y el director de aquella escuela normal superior de instruccion primaria sobre la inteligencia del artículo 4.º del programa de enseñanza que se circuló con Real orden de 24 de setiembre último, y en el cual se designan las lecciones semanales que deben darse de cada asignatura, se ha servido mandar se diga á V... que llevándose á efecto las disposiciones de los arts. 1.º y 3.º del mismo programa, no ofrece dificultad la ejecucion del 4.º, puesto que los alumnos de los dos años primeros han de concurrir á las mismas clases y en las mismas horas; y los profesores de acuerdo con el director, conforme al art. 3.º, han de dividir la enseñanza en elemental y ampliada, segun estimen mas conveniente.

De Real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 1.º de enero de 1854.—El subsecretario, Rafael Ramirez de Arellano.—Sr...

*Continúa la distribución de Juzgados.*

**JUZGADO DE MARAVILLAS.**

Uno de sus límites es la calle de Fuencaral, que pertenece al juzgado del Barquillo, y en su perímetro comprende desde los números 1 y 2 de la calle de la Montera todas las que salen a la izquierda de dicha calle y a la de Fuencarral, teniendo por otro límite la calle Ancha de S. Bernardo, la de la Luna, Horno de la Meta, San Jacinto y la del Carmen, que corresponden al juzgado de la Universidad, como sigue:

CALLES.	DIVISION MUNICIPAL.		NUMERO DE	
	Barrios.	Distritos.	Vecinos.	Almas.
Abada .....	Abada .....	Correos .....	135	632
Alberto (san) .....	Idem .....	Idem .....	9	40
Andrés (san) .....	Daoiz y Dos de Mayo	Universidad .....	54	219
Andrés (callejon de san) .....	Daoiz .....	Idem .....	5	17
Ballesta .....	Barco .....	Hospicio .....	184	879
Ballesta (travesía de la) .....	Idem .....	Idem .....	50	215
Bárbara (santa) .....	Colon .....	Idem .....	124	487
Barco .....	Barco .....	Idem .....	233	1050
Cármén (plazuela de) .....	Abada .....	Correos .....	36	188
Colon .....	Colon .....	Hospicio .....	84	363
Chinchilla .....	...	...	82	419
Cruz verde .....	Pizarro .....	Universidad .....	51	207
Cruz Verde (travesía de la) .....	Idem .....	Idem .....	..	..
Carbon .....	Desengaño .....	Hospicio .....	65	263
Desengaño .....	Idem .....	Idem .....	191	919
Desengaño (travesía del) .....	Idem .....	Idem .....	6	34
D. Felipe .....	Escorial .....	Universidad .....	46	194
Daoiz .....	Daoiz .....	Idem .....	8	39
Divino Pastor .....	Idem .....	Idem .....	3	12
Dos de Mayo .....	Daoiz y Dos de Mayo	Idem .....	49	209
Escorial .....	Escorial .....	Idem .....	138	516
Espiritu Santo .....	Dos de Mayo .....	Idem .....	374	1470
Ildefonso (plazuela de san) .....	Colon .....	Hospicio .....	48	235
Jesus del Valle .....	Rubio .....	Universidad .....	168	745
Joaquin (san) .....	Beneficencia .....	Hospicio .....	92	415
Jacometrezo, 1 al 39, 2 al 52. ...	Jacometrezo .....	Idem .....	235	1121
Leones .....	Desengaño .....	Idem .....	56	226
Lucía (santa) .....	Dos de Mayo .....	Universidad .....	99	354
Madera alta .....	Escorial .....	Idem .....	193	860
Madera baja .....	Pizarro .....	Idem .....	99	470
Mata (travesía de la) .....	Desengaño .....	Hospicio .....	17	59
Minas .....	Rubio y Dos de Mayo	Universidad .....	239	890
Minas (callejon de las) .....	Rubio .....	Idem .....	42	165
Molino de Viento .....	Escorial .....	Idem .....	210	804
Montera .....	Montera .....	Aduana .....	382	1874
Nao .....	Barco .....	Hospicio .....	3	14
Negros .....	Abada .....	Correos .....	44	245
Onofre (san) .....	Colon .....	Hospicio .....	55	206
Olivo .....	Abada y Desengaño.	Idem y Correos .....	241	1070
Pablo (corrodera baja de san) .....	Escorial y Silva .....	Universidad .....	330	1568
Pablo (corrodera alta de san) .....	Beneficencia .....	Hospicio .....	158	687
Palma alta .....	Daoiz y Beneficencia.	Idem y Universidad .....	329	1234
Pez .....	Silva y Rubio .....	Universidad .....	207	964
Panaderos .....	Pizarro .....	Idem .....	134	559
Pizarro .....	Idem .....	Idem .....	113	508
Pozas .....	Daoiz .....	Idem .....	83	345
Pozas (travesía de las) .....	Idem .....	Idem .....	2	7
Puebla vieja .....	Barco .....	Hospicio .....	67	329
Roque (san) .....	Rubio .....	Universidad .....	63	318
Rubio .....	Idem .....	Idem .....	221	317
Salud .....	Abada .....	Correos .....	121	580
Tesoro .....	Rubio .....	Universidad .....	191	749
Tres Cruces .....	Abada .....	Correos .....	45	391

Velarde .....	Daoiz .....	Universidad .....	159	627
Vicente alta (de san) .....	Dos de Mayo y Beneficencia .....	Idem y Hospicio....	314	1181
Valverde .....	Colon .....	Hospicio.....	256	1241
Vicente (costanilla de san).....	Dos de Mayo.....	Universidad .....	130	427

*Barrios que corresponden á este juzgado.*

Abada.	Escorial.
Barco.	Jacometrezo.
Beneficencia.	Montera.
Colon.	Pizarro.
Daoiz.	Rubio.
Dos de Mayo.	Silva.
Desengaño.	

*Distritos municipales.*

Correos.	Universidad.
Hospicio.	

**RESUMEN.**

Total de vecinos.....	7,073
Idem de almas.....	30,657

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Minas.*

Núm. 1329.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Atanasio Martin para registrar una mina de pirita arsenical, que ha de llamarse Crisóstomo, sita en las Cabezas de Hoyo redondo, término y distrito municipal de Robregordo y Somosierra, lindando al norte con el nacimiento del agua de Hoyo redondo, este dehesa de Majafrades, sur Rincon de Majafrades y arroyo de Santo Domingo, y oeste con el cerro de las Conveniencias; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1330.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Felix Revilla para registrar una mina de hierro argentífero y otros metales, que ha de llamarse Los Niños, sita en el punto denominado Valdelacasa, término y distrito municipal de Robregordo, lindando al saliente con heredad de Valentin de Arribas, poniente con quignon de la Lancha, mediodia con Cerro y Peña-Agudilla, y norte con el cerro que sube á las Cabezas; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó

mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

Núm. 1331.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Manuel Iglesias para registrar una mina de galena y otros metales, que ha de llamarse Los Descuidados, sita en las Cerradas de las Navas, término y distrito municipal de Gargantilla, lindando al saliente con prado de Claudio Martin, mediodia prado de la Zarza y cerrado Grande, poniente prado de Alejandro Martin, y norte prado de D. José Diaz; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1349.

Habiendo llegado á mi noticia que se ha presentado en España un sujeto llamado Victor Leblanc,

que se supone eclesiástico, y pretende estafar al público con el pretesto de recojer limosnas para una iglesia católica que dice se proyecta edificar en Berna, encargo á las autoridades dependientes de la mia, y á las que no lo sean les recomiendo, procedan á la detencion del referido supuesto eclesiástico, dándome conocimiento de haberlo asi verificado, para evitar sean sorprendidas y estafadas las personas que de buena fé se presten á esta religiosa obra.

Madrid 9 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

*Junta provincial de beneficencia de Madrid.*

En sesion celebrada el dia 4 del corriente ha acordado esta junta sacar á pública subasta el suministro de aceite para los establecimientos que se hallan á su cargo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la misma establecida en el edificio que ocupa el Gobierno de esta provincia, y que se verifique el remate el dia 14 de dicho mes.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Madrid 8 de enero de 1854.—El secretario, Basilio Angustin.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

El repartimiento de la contribucion territorial para el año presente del pueblo de Robledo de Chavela, se halla de manifiesto por seis dias en la secretaria de su ayuntamiento para los que gusten enterarse de las cuotas que les ha correspondido.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la ciudad de Alcalá de Henares y el caserío del Encinar, correspondiente al presente año de 1854, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria del ilustre ayuntamiento de dicha ciudad por término de seis dias, dentro del cual podrán enterarse de él los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Con autorizacion superior se arrienda el molino harinero de la villa de Pedrezuela por el presente año, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate que tendrá lugar el dia 3 del próximo febrero de diez á doce de su mañana en la casa consistorial.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En virtud de orden superior se remata en la villa de Rivas de Jarama de once á doce de la mañana del dia 15 del corriente, las obras para la construccion de un caseton en Vacia-Madrid para abrigo y descanso de la Guardia civil, bajo el plano de condiciones que estará de manifiesto. Lo que se anuncia para que el que guste interesarse acuda dicho dia.

*Arrendamiento.*

En la villa de S. Martin de Valdeiglesias, distante de nueve á diez leguas de esta corte, se arriendan las fincas siguientes:

Una casa labor, con bodegas y tenajas para vino y aceite.

Una casa fragua.

Un molino aceitero.

De 1100 á 1200 olivos.

De 14 á 15000 cepas.

Mas de 100 fanegas de tierra de sembradura.

Un coto de monte y prado.

Una huerta titulada el Estanque, con viña.

Olivos y árboles frutales.

La persona que quiera tomar en arrendamiento las espresadas fincas y enterarse de los demas pormenores, puede pasarse á la calle del Arrenal, número 4, cuarto segundo de la izquierda, donde se le dará razon; en la inteligencia que está señalado el 20 del corriente para adjudicarla al mejor postor.

**ADVETERNCIA.**

Todavía algunos pocos pueblos, no haciendo caso de los repetidos avisos para el pago de suscripcion á este periódico, no le han efectuado, causando con tal demora perjuicios de consideracion; por tanto se espera de los que esten en descubierto que en un breve plazo satisfagan su débito, sin dar lugar á que haya que recurrir á la solicitud de instancias á la superioridad.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

**ALHONDIGA DE MADRID.**

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 43 á 46 1/2

Cebada ..... de 16 1/2 á 17 1/2

Algarrobas... de á 21

Madrid 9 de enero de 1854.

**MADRID:**

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.*